

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 20 de Mayo del 2021

HORA: 9:12:26 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; GESTION Y SOLUCION , con el radicado; 2020476, correo electrónico registrado; gestionysolucion2019@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
InformemayoRad2020476.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210520091226-RJC-12570

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

GESTION & SOLUCION S.A.S

Administrador inmobiliario

Nit: 900621808-3

CV- G
CP-56

Manizales 19 mayo 2021

Señores:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: JULIAN GIRALDO RODRIGUEZ – YAMILETH ERAZO BECERRA

RADICADO: 2020-476

REFERENCIA INFORME DE GESTION

GESTION Y SOLUCION S.A.S NIT 900621808-3; hace saber a su despacho que el inmueble embargado y secuestrado en la Cll 4C #34-39 Barrio Asturias, fue visita el día 04 mayo del 2021 con el fin de corroborar el estado del mismo, por lo cual podemos manifestar que el inmueble se encuentra en el mismo estado tal y como se describió en la diligencia, una vez en el inmueble fuimos atendidos por el señor DIEGO ANTONIO QUINTERO, quien argumento que ha venido cancelando los cánones de arrendamiento a la inmobiliaria Millán y Asociados.

Posteriormente, se adelantó la gestión por parte del auxiliar con Millán y Asociados donde se estableció comunicación con la Doc. Johana Jiménez del Área de Jurídica, quien nos manifestó que los cánones correspondientes a los meses de abril y mayo están en poder de la empresa en mención y que serán consignados directamente al despacho.

Para lo cual, se le solicitó por parte del secuestro, que al momento de realizar la consignación se nos presente el soporte de la misma y así presentar prueba de la gestión ante el despacho.



Representante legal
GIOVANNI RIVERA GIRALDO
C.C 75.071.310

Cr 23 # 23-60 Oficina 409 Edificio Cuellar
Teléfonos 8961847 Celulares 3205979335 - 3207538062
gestionysolucion2019@gmail.com
Manizales – Caldas